



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

#### **ORDEN EPE/1102/2022, de 12 de julio, por la que se procede al nombramiento de los vocales que componen el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.**

Mediante Decreto 336/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud laboral (en adelante, ISSLA) y se procedió a regular el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (en adelante, CASSL), como órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión del ISSLA, y de adscripción al departamento que ostente las competencias en materia de trabajo. Conforme al Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, corresponde a ese departamento el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de “ejecución de la legislación laboral, la intermediación laboral, la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo, así como la función pública inspectora sobre dichas materias”, contemplando específicamente en su artículo 3.4 que detalla su estructura, que está adscrito a ese departamento, entre otros, el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

El artículo 6 del Decreto 336/2001, de 18 de diciembre, dispone que el Consejo estará integrado por el Presidente o Presidenta, que será el titular de la consejería que ostente las competencias en materia de trabajo, y dieciocho vocales, seis en representación de la Comunidad Autónoma, seis en representación de los sindicatos más representativos y seis en representación de las organizaciones empresariales de mayor representación.

El Consejo contará con tres Vicepresidentes o Vicepresidentas, uno por cada grupo de los que lo integran, siéndole atribuida a la persona titular del departamento que ostente las competencias en materia de Sanidad, la que corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el artículo 8 del citado Decreto 336/2001, de 18 de diciembre, establece que el CASSL podrá funcionar en Pleno o en Comisión Permanente, y que esta última estará constituida por la persona que ejerza la Presidencia que será la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, y dos representantes de cada una de las partes que integran el Consejo. De los dos representantes de la Administración, uno será un Director o Directora General del Departamento que ostente las competencias en materia de Sanidad, que ejercerá de Vicepresidente y el otro será un representante de la Inspección de Trabajo.

El cese y nombramiento de los vocales corresponde al titular del departamento que ostente las competencias en materia de trabajo; los vocales representantes de la Comunidad Autónoma a propuesta del titular del Departamento afectado, y los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales a propuesta de estas.

En todo caso, el artículo 6.4 del Decreto 336/2001, de 18 de diciembre, precisa que todas las partes representadas en el Consejo podrán designar suplentes en igual número que los titulares, que actuarán en ausencia de éstos.

Vistas las propuestas recibidas, y de acuerdo con las competencias asignadas al Departamento de Economía, Planificación y Empleo en el Decreto de 5 de agosto de 2019, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, dispongo:

Primero.— El cese de los miembros del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.— El nombramiento de los vocales del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- D.<sup>a</sup> Sira Repollés Lasheras, Consejera de Sanidad.
- D.<sup>a</sup> Soledad de la Puente Sánchez, Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social.
- D. Francisco Javier Faló Forniés, Director General de Salud Pública.



- D. Antonio Martínez Ramos, Director General de Innovación y Formación Profesional, y D. Roberto Santolaria Malo, Jefe del Servicio de Formación Profesional como suplente.
- D. Carlos Javier Navarro Espada, Director General de Industria y Pymes, y D. Jesús Santander Lobera, Jefe del Servicio de Metrología, Seguridad y Calidad Industrial como suplente.
- D. Román García Oliver, Director Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tercero.— El nombramiento de los vocales del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, por parte de las organizaciones sindicales más representativas:

- a) Por parte del sindicato Unión General de Trabajadores Aragón (en adelante UGT):
  - Titulares: D. José de las Morenas de Toro, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Salvo Alcañiz y D.<sup>a</sup> María del Mar Fernández Lorente.
  - Suplentes: D. Sergio Sancho Subías, D. Víctor Escorsa Estepa y D.<sup>a</sup> María José Abad Alconchel.
- b) Por parte del sindicato Comisiones Obreras Aragón (en adelante CCOO):
  - Titulares: D. Luis Clarimón Torrecillas, D. Santiago Va Gil y D.<sup>a</sup> Azucena Ayuso Gamarra.
  - Suplentes: D.<sup>a</sup> Teresa Seral Raufast, D.<sup>a</sup> Carlota Vicente Alaya y D. Jesús Gil Vicente.

Cuarto.— El nombramiento de los vocales del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, por parte de las organizaciones empresariales más representativas:

- a) Por parte de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa Aragón (en adelante CEPYME):
  - Titulares: D. Javier Ferrer Dufol, D. Carmelo Pérez Serrano y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Pérez Sierra.
  - Suplentes: D. Alberto Ruiz Oliván, D. Eduardo Bescós Oña y D.<sup>a</sup> Pilar Lucía Gamarra Ruiz.
- b) Por parte de Confederación Española de Organizaciones Empresariales Aragón (en adelante CEOE):
  - Titulares: D. Juan Carlos Dehesa Conde, D.<sup>a</sup> Loreto Beltrán Audera y D. José M.<sup>a</sup> García López.
  - Suplentes: D.<sup>a</sup> Beatriz Callén Escartín y D.<sup>a</sup> Rosa García Torres.

Quinto.— El nombramiento de los tres Vicepresidentes del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral:

- Por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: Dña. Sira Repollés Lasheras, Consejera de Sanidad.
- Por parte de las organizaciones sindicales más representativas: D. José de las Morenas de Toro.
- Por parte de las organizaciones empresariales más representativas: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Pérez Sierra.

Sexto.— De acuerdo con lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Decreto 336/2001, de 18 de diciembre, los representantes de cada una de las partes que integran el Consejo en Pleno y que integrarán la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, serán los siguientes:

- a) Por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
  - D.<sup>a</sup> Soledad de la Puente Sánchez, Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social.
  - D. Francisco Javier Falo Forniés, Director General de Salud Pública.
  - D. Román García Oliver, Director Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- b) Por parte de UGT:
  - Titulares: D. José de las Morenas de Toro y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Salvo Alcañiz.
  - Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mar Fernández Lorente.
- c) Por parte de CCOO:
  - Titulares: D. Luis Clarimón Torrecillas y D.<sup>a</sup> Carlota Vicente Alaya.
  - Suplente: D.<sup>a</sup> Teresa Seral Raufast.
- d) Por parte de CEPYME:
  - Titulares: D. Carmelo Pérez Serrano y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Pérez Sierra.
  - Suplente: D.<sup>a</sup> Lucía Gamarra Ruiz.



- e) Por parte de CEOE Aragón:
- Titulares: D. Juan Carlos Dehesa Conde y D.<sup>a</sup> Loreto Beltrán Audera.
  - Suplente: Rosa García Torres.

Séptimo.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 12 de julio de 2022.

**La Consejera de Economía,  
Planificación y Empleo,  
MARTA GASTÓN MENAL**